FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 007

Ciudad Bogotá D.C., fecha agosto de 2021

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo César Augusto Cerón Téllez Identificación C.C. 80849697 Nacionalidad Colombiana Dirección – Calle 68 a No. 80 – 24 de Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3114595836 E-mail de contacto cesar.ceron414@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	*Nombre completo Capitán Mauricio Díez Morales* Cargo Oficial de Justicia Transicional Resolución de Delegación 00000205 del 19 de enero de 2021
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato 502-CENACPERSONAL-2021 Fecha de suscripción 8 de febrero de 2021
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza 21-46-101022657 Aseguradora Seguros del Estado Fecha oficio aprobación 10 de febrero de 2021 Aprobado por CR. Ligia Maldonado Cardeño
5. **CRP**	No. CDP 5421 - CRP 45121 Fecha expedición 11/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 085 CENAC PERSONAL Dependencia 085 CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente Nación Recurso Corrientes Valor 47.300.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	11 de febrero de 2021
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	31 diciembre de 2021
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON MAESTRIA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-CUARTA DIVISIÓN**
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

	4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, ordenes de captura libradas, etc.). 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnostico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboracion mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.

	16. Las demás que se deriven de la obligación principal.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO DEL 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 2 Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. *En el mes de agosto se realizaron, los escritos de denuncias*, los cuales pasaron a revisión y una vez aprobados se entregaron a los correspondientes Comandantes, para que las instauraran Obligación No.3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de *las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)* Se realizó el correspondiente seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, de lo cual se entregó semanalmente en el mes de agosto cuadro de seguimiento de medios informando la posibilidad de interponer denuncias de conformidad a los hechos evidenciados. Obligación No. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. En el mes de agosto se reporto las denuncias presentados con su correspondiente número SPOA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Textual, *cuadro* de Word.		Relación de *escrito de* denuncias, ya instauradas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Textual		Entrega de cuadro de seguimiento de medios

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Textual		Entrega de cuadro de denuncias instauradas

Obligación No. 6 Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, ordenes de captura libradas, etc.).

En el mes de agosto se realizo el seguimiento de las denuncias interpuestas con el fin de evidenciar el estado actual de los procesos.

Obligación No. 9 Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

Se realizó análisis de las sentencias, de las cuales se plasmó la información más relevante en el formato de ficha jurisprudencial entregado.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Textual, documento Word		Entrega de formato de ficha jurisprudencial

Obligación No.10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.

Se construyo y se realizo estudio en el mes de agosto de los delitos imprescriptibles cometidos en la jurisdicción asignada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Textual, documento Word		Entrega de base delitos imprescriptibles

Obligación No. 13 Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.

Estoy guardando la correspondiente reserva respecto a la información que me han aportado para el desarrollo de mis obligaciones contractuales.

Obligación No. 16 Las demás que se deriven de la obligación principal

Se revisó en el mes de agosto decisiones de la Sala de Apelación del Tribunal para la Paz, los cuales se plasmo los hechos mas relevantes en la ficha jurisprudencial entregada por el supervisor del contrato.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Textual, document		Revisión decisiones de

	o Word, formato ficha jurisprudencia		la Sala de Apelación del Tribunal para la Paz	

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total 47.3000.000
Valor autorizado a pagar 4.300.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Porvenir	275.200
SALUD	Compensar	215.000
ARL	Sura	9.000

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** □

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES

17. CONCLUSIONES

Para constancia se firma en Bogotá D.C, mes de agosto del año 2021.

FIRMA SUPERVISOR
GRADO – NOMBRE COMPLETO Capitán Mauricio Diez Morales
CARGO Oficial de Justicia Transicional